



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/30/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, Representante del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del "ACUERDO CG/056/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 Y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS..." (*sic*). La **Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevó a cabo el desahogo de una diligencia de inspección el día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos del día de hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, la diligencia de inspección de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/30/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO CG/056/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 Y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

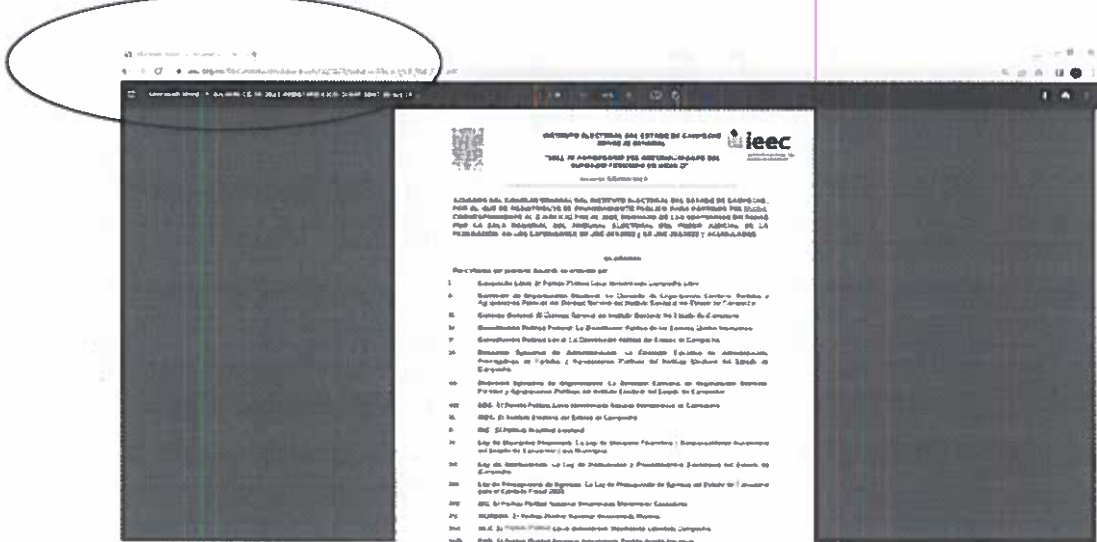
San Francisco de Campeche, Campeche, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hago constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el veintitrés de noviembre del año en curso, dictado por el magistrado instructor, procedo a desahogar la diligencia de inspección del enlace electrónico, cuya dirección electrónica es: - - - - -

1. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/octubre/33a_ext/CG_056_2023.pdf

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



1. Respecto al enlace electrónico https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/octubre/33a_ext/CG_056_2023.pdf, se observa lo siguiente: - - - - -



En el enlace electrónico anteriormente descrito, se observa la versión digital del Acuerdo CG/056/2023, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS" (sic). Documento constante de 36 páginas digitales en pantalla, mismas que se encuentran acumuladas en autos en las fojas 110 a 128 del expediente TEEC/RAP/30/2023. - - - - -

En virtud de lo anterior, la suscrita maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

C E R T I F I C A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de la dirección electrónica ordenada en autos siendo todo lo constatado en el enlace electrónicos del cual se deja constancia, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta al magistrado instructor. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.

TEEC/RAP/30/2023

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del presente año, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 9:15 horas, del día veinticuatro de noviembre del año en curso. Doy fe. -----



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE